

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.-003-2022, RELATIVA AL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 33 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN V Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS PARTICIPANTES DE LAS EMPRESAS QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS: -----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1.1 Y 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. -----

PRECISIONES

1. LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 11 DE ABRIL DE 2022 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.-----

2.- LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:-----

CONS.	SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	"SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022"	200,000.00	\$2,000,000.00
2	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO"	50,000.00	\$500,000.00
3	"SERVICIO DE DESBROCE Y RETIRO DE MALEZA DE ÁREAS VERDES EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO"	42,000.00	\$420,000.00



CONS.	SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"	32,000.00	\$320,00.00
5	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y RED HIDRÁULICA PROPIEDAD DEL INSTITUTO"	25,000.00	\$250,000.00

3.- PÁGINA 8, NUMERAL 4.8; PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SÓLO EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

4.- PÁGINA 8, NUMERAL 4.10 VISITAS A LAS INSTALACIONES. EN EL PRESENTE ACTO SE REALIZA LA ENTREGA DE LA "CONSTANCIA DE VISITA" DE LOS QUE ASISTIERON A LAS VISITAS PROGRAMADAS LOS DÍAS 5 Y 6 DE ABRIL DE 2022. -----

-----PRECISIONES DEL ANEXO TÉCNICO-----

5.- EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022", PAGINA 48, NUMERAL 4 UBICACIÓN: EN EL CONSECUTIVO NUMERO 3 DOMICILIO LA MESA DE TRAMITE DE AZCAPOTZALCO DICE AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE Y DEBE DECIR 16 DE SEPTIEMBRE. -----

6.- EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO", PÁGINA 59, CONSECUTIVO 17: DENTRO DEL SERVICIO SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CAMBIO DE BOMBA DE DESAGÜE DEL DREN DEL EQUIPO MINI SPLIT. ---

7.- EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO", PÁGINA 60, CONSECUTIVO 23: DICE MARCA PRIME Y DEBE DECIR MARCA YORK Y DEBERÁ PROPORCIONAR UN CONTROL REMOTO PARA OPERAR DICHO EQUIPO. -----

8.- EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y RED HIDRÁULICA PROPIEDAD DEL INSTITUTO", PÁGINA 37, CONSECUTIVO 15, COLUMNA UBICACIÓN: SE ELIMINA EL CONCEPTO CALENTADOR SOLAR, QUEDANDO ÚNICAMENTE AZOTEA. -----

-----DESARROLLO-----

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, 27 INCISO B), 28, 55 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE DECLARA QUE SE REMITIÓ A LOS PARTICIPANTES EN FÍSICO LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y LAS BASES CORRESPONDIENTES A ESTE EVENTO. -----

-----SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS-----

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, Y SE PROCEDE A REALIZAR LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES INVITADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PREGUNTAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE RESPONDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: LAS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, POR LA C. **GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, POR EL C. **ADRIAN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----



LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** REALIZÓ LA SIGUIENTE PREGUNTA: -----

PREGUNTA 1: AL DARSE EL FALLO, SE TIENE ALGÚN TIEMPO DE ENTREGA O TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS? -----

RESPUESTA: SÍ, LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, ESTÁN INDICADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES. -----

UNA VEZ COMUNICADAS LAS PRECISIONES Y HABIENDO DADO RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, LA C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS TIENE PREGUNTAS, DUDAS O COMENTARIOS, A LO QUE LOS PRESENTES CONTESTAN QUE NO. -----

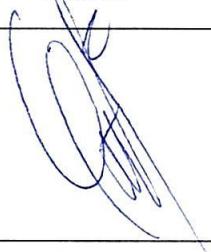
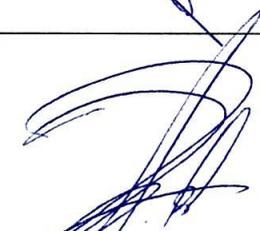
ES DE SEÑALAR QUE MEDIANTE EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE ESPECIFICÓ LO SIGUIENTE: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUE NO ASISTA A LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO." -----

CON LO ANTERIOR, SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. -----

-----**CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. --

POR "EL INSTITUTO"

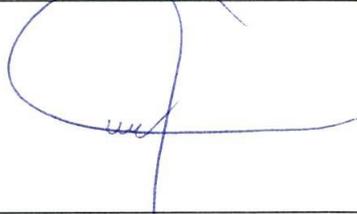
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>C.P. NAYELI INÉS MORANCHEL JIMÉNEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA</p>	
<p>C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p>	

170

[Firma manuscrita adicional]



POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. OSCAR LIMÓN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA URKO Y DRAGO, S.A DE C.V.</p>	
<p>C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. MIGUEL ÁNGEL TREJO FERNANDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.</p>	
<p>C. LUIS ÁNGEL PEÑA MARQUEZ REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.-003-2022, RELATIVA AL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

176

